

MIÉRCOLES, 20 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 202

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

**CVE-2021-8547** *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Vivero de Empresas. Expediente 2021/1248.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del Vivero de Empresas del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, para que en el plazo de treinta días hábiles que cuentan desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOC, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones el Acuerdo, hasta entonces provisional, se elevará automáticamente a definitivo, debiendo publicarse íntegramente la Ordenanza aprobada en el BOC para su entrada en vigor.

El expediente se encuentra a libre disposición para su examen en la Agencia de Desarrollo Local.

Laredo, 11 de octubre de 2021.

La alcaldesa-presidenta,  
Rosario Losa Martínez.

2021/8547

CVE-2021-8547